



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

AU07-2001-08580

CIRCULAR N° 1944

SANTIAGO, 22 OCT 2001

REQUIERE INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS TÓXICOS QUE INDICA Y DE LAS MEDIDAS APLICADAS EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES ASOCIADOS A LOS MISMOS. LEY N° 16.744, SEGURO SOCIAL CONTRA RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Con el objeto de mantener una adecuada y oportuna fiscalización respecto de las actividades de prevención de riesgos laborales desarrolladas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 16.744 y en los respectivos cuerpos reglamentarios, esta Superintendencia ha estimado pertinente requerir la siguiente información a los Servicios de Salud, al Instituto de Normalización Previsional y a las Mutualidades de Empleadores, la que deberá ser enviada desglosada por región.

1. Plan de trabajo y/o actividades programadas o desarrolladas con el fin de prevenir o eliminar los riesgos asociados al almacenamiento y a la manipulación de Plaguicidas durante los años 2000 y 2001, informando:

- Número de empresas donde se almacenan y/o manipulan plaguicidas, clasificadas por tamaño según número de trabajadores: de 1 a 10, de 11 a 25, de 26 a 100, de 101 a 250, de 251 a 500, de 501 a 1.000, de 1.001 y más. Anexo, Cuadro N° 1
- Número de trabajadores expuestos a plaguicidas, desglosado según sexo y los siguientes tramos de edad: menores de 25 años, entre 25 y 40 años, mayores de 40 años. Anexo, Cuadro N° 2
- Indicación específica de las medidas de prevención al riesgo de exposición a Plaguicidas que, como organismo administrador, se han tomado, y el número de las mismas
- Indicar los períodos (meses), en que se realiza la aplicación de plaguicidas, indicando en cada mes los productos más utilizados indicando cuáles son los elementos de protección personal que se deberían utilizar. Anexo, Cuadro N° 3
- Qué tipo de capacitaciones se han realizado sobre prevención de riesgos laborales en el uso de plaguicidas, el número de actividades realizadas, y a quién han sido dirigidas,
- Describir el programa de vigilancia epidemiológica aplicado al riesgo del uso de plaguicidas y número de trabajadores incorporados al programa. En caso de no contar con el referido programa, señalar los motivos, las medidas que se han adoptado para tenerlo, y la fecha a contar de la cual se comenzará a aplicar,
- Remitir todas las investigaciones y estudios que se hayan realizado sobre la materia durante los años 2000 y 2001, indicando asimismo aquellos que se encuentren en desarrollo.

2. Plan de trabajo y/o actividades programadas o desarrolladas con el fin de prevenir o eliminar los riesgos asociados a la emisión de Polvos Inorgánicos, Humos Metálicos y/o Gases Tóxicos en fundiciones y/o producto de los trabajos con soldaduras en empresas metalmecánicas durante los años 2000 y 2001, informando:

- Número de empresas en las que se produzcan emisiones de Polvos Inorgánicos, Humos Metálicos y/o Gases Tóxicos, clasificadas por tamaño según número de trabajadores: de 1 a 10, de 11 a 25, de 26 a 100, de 101 a 250, de 251 a 500, de 501 a 1.000, de 1.001 y más. Y por tipo de emisión. Anexo, Cuadro N° 4
- Entregar una clasificación general de todos los Humos y Tóxicos producto de soldaduras y fundiciones Anexo, Cuadro N° 5
- Número de trabajadores expuestos a polvos inorgánicos, humos metálicos y/o gases tóxicos, desglosados según tipo de contaminante. Anexo, Cuadro N° 7
- Qué medidas de prevención al riesgo de exposición de polvos inorgánicos, humos metálicos y/o gases tóxicos, como Organismo Administrador, se han tomado,
- Como Organismo Administrador, cuáles son los elementos de protección personal que, consideran, se deberían utilizar, cual sería el grado de cumplimiento de la entrega de ellos y de la utilización en las empresas respectivas, de qué forma se controla su uso y que sean los adecuados para el riesgo al que están expuestos.

- Cuántas y qué tipo de capacitaciones se han realizado sobre prevención de riesgos laborales asociados a la exposición de los elementos indicados, y a quién han sido dirigidas;
 - Señalar si cuenta con un programa de vigilancia epidemiológica al riesgo de exposición a polvos inorgánicos, humos y/o gases tóxicos. En caso de no contar con el referido programa, señalar los motivos, las medidas que se han adoptado para tenerlo, y la fecha a contar de la cual se comenzará a aplicar;
 - Remitir todas las investigaciones y estudios que se hayan realizado sobre la materia durante los años 2000 y 2001, indicando asimismo aquellos que se encuentren en desarrollo.
3. Informar cuál es la situación actual con las empresas adheridas que utilizan en sus procesos y/o almacenan Asbesto y que pueden exponer a sus trabajadores a este producto (en sus distintas formas):
- Indicar detalladamente el programa de seguimiento a las empresas en el rubro para verificar el cumplimiento de las normativas existentes. En caso de no contar con el referido programa, señalar los motivos, las medidas que se han adoptado para tenerlo, y la fecha desde que se comenzará a aplicar;
 - Cuántas y qué tipo de capacitaciones se han realizado sobre prevención de riesgos laborales asociados a la exposición a Asbesto, y a quién han sido dirigidas;
 - Indicar las acciones que se están aplicando, o que se van a desarrollar, para controlar las actuales prohibiciones para el uso del Asbesto, establecidas en el D.S. N° 656, de 2000, del Ministerio de Salud.
4. Informar la situación actual referida al riesgo de exposición a Arsénico, según los siguientes puntos:
- Indicar detalladamente el programa de seguimiento a las empresas en el rubro para verificar el cumplimiento de las normativas existentes. En caso de no contar con el referido programa, señalar los motivos, las medidas que se han adoptado para tenerlo, y la fecha desde que se comenzará a aplicar;
 - Cuántas y qué tipo de capacitaciones se han realizado sobre prevención de riesgos laborales asociados a la exposición de arsénico, y a quién han sido dirigidas;
 - Remitir todas las investigaciones y estudios que se hayan realizado sobre la materia durante los años 2000 y 2001, indicando asimismo aquellos que se encuentren actualmente en desarrollo.
5. Los Servicios de Salud y las Mutualidades de Empleadores deberán informar el número de empresas, que han tenido trabajadores expuestos a los riesgos de los señalados en esta Circular, a las que se les aplicaron los artículos 9°, 11 o 12 del D.S. N° 173, de 1970, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, considerando el periodo comprendido entre el 1° de enero de 1998 y el 30 de junio de 2001, desglosar la información por riesgo y por año

En el caso específico de los Administradores Delegados deberán informar lo que corresponda a sus procesos internos, señalando en forma separada la información que corresponda a sus empresas contratistas.

Cada Institución deberá adoptar las medidas necesarias a fin de que la información solicitada se remita a esta Superintendencia dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la presente Circular.

Saluda atentamente a Ud ,




VS/MCVV

DISTRIBUCIÓN

- Servicios de Salud
- Instituto de Normalización Previsional
- Mutualidades de Empleadores
- Administradores Delegados.

ANEXOS

Cuadro N° 1 REGISTRO DE NÚMERO DE EMPRESAS POR REGIÓN Y POR TAMAÑO DONDE SE ALMACENAN Y/O MANIPULAN PLAGUICIDAS

REGION	Número de trabajadores					
	1 a 10	11 a 25	26 a 100	101 a 500	501 a 1000	1001 y más
I						
II						
III						
IV						
V						
VI						
VII						
VIII						
IX						
X						
XI						
XII						
XIII						
Total País						

Cuadro N° 2 NÚMERO DE TRABAJADORES EXPUESTOS A PLAGUICIDAS DISCRIMINADOS POR EDAD Y SEXO

REGION	N° DE TRABAJADORES					
	menores de 25 años de edad		entre 25 y 40 años de edad		mayores de 40 años de edad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
I						
II						
III						
IV						
V						
VI						
VII						
VIII						
IX						
X						
XI						
XII						
XIII						
Total País						

Cuadro N° 3 CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS SEGÚN PERIODO DE APLICACIÓN Y OTROS

PERIODO	Producto	P. Carencia	LD ⁵⁰	Tipo Aplicación	Tipo de protección requerida
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					

*El Tipo de aplicación se refiere a aérea, mecanizada, manual (bomba espalda), otro

**Si el producto aplicado es más de uno por cada mes, se debe indicar todos los utilizados

Cuadro N° 4 REGISTRO DE NÚMERO DE EMPRESAS POR REGIÓN Y POR TAMAÑO CON EMISIÓN DE PLOVOS INORGÁNICOS, HUMOS METÁLICOS Y/O GASES TÓXICOS

Empresa según número de trabajadores						
REGIÓN	1 a 10	11 a 25	26 a 100	101 a 500	501 a 1000	1001 y más
I						
II						
III						
IV						
V						
VI						
VII						
VIII						
IX						
X						
XI						
XII						
XIII						
Total País						

* Realizar un cuadro para cada caso (Polvos inorgánicos, Humos metálicos y Gases tóxicos)

Cuadro N° 5 CLASIFICACIÓN DE HUMOS Y TÓXICOS PRODUCTO DE SOLDADURAS Y FUNDICIONES

Clasificación del contaminante	Tipo de emisión (polvo, gas, vapor, humo)	Tipo de protección Recomendada

* El tipo de contaminante se refiere a si corresponde a gas, Humo, sólidos en suspensión, etc

* En la protección, incluir los casos de exposición al calor

Cuadro N° 6 TIPO DE ACTIVIDADES REALIZADAS COMO ORGANISMO ADMINISTRADOR

Tipo de Actividad	Plazo de ejecución	Personal involucrado

* En el tipo de actividades se refiere a las visitas programadas, capacitaciones, inspecciones, etc relacionadas con los productos del cuadro N° 5

Cuadro N° 7 Número de trabajadores expuestos desglosados según tipo de contaminante y por región

REGIÓN	Humos	Gases	Vapor	Polvo	Otros (especificar)
I					
II					
III					
IV					
V					
VI					
VII					
VIII					
IX					
X					
XI					
XII					
XIII					
Total País					